

San Isidro, 02 de marzo de 2026

**TÉRMINOS Y CONDICIONES**  
**Campaña “TU PRIMER PASO EMPIEZA AQUÍ”**

La presente campaña es organizada por INVERSIONES LA CRUZ S.A., identificada con RUC 20538763072 (en adelante, “ILC”).

**1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA CAMPAÑA**

- Nombre de la campaña: **TU PRIMER PASO EMPIEZA AQUÍ**
- Ámbito: Nivel nacional (todas las agencias a nivel nacional).
- Vigencia: 02 de marzo al 20 de marzo de 2026.
- Fondo total de premios: S/ 20,000 (Veinte mil y 00/100 soles), válido durante el mes y/o hasta agotar stock.
- Fecha de pago de incentivos: 16 de marzo y 06 de abril de 2026.

**2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CAMPAÑA**

- La promoción aplica únicamente para clientes que hayan referido a una persona durante la vigencia de la campaña y cuyo referido obtenga su primer préstamo con garantía de joyas de oro dentro del periodo establecido.
- Para que el referido sea considerado válido, deberá:
- Entregar joyas de oro en garantía.
- Formalizar y desembolsar su primer préstamo con garantía de joyas de oro entre el 02 de marzo al 20 de marzo de 2026.
- No cancelar el préstamo durante la vigencia de la campaña.
- No mantener préstamos vigentes en condición de “vencido”.
- El monto total destinado a premios es de S/ 20,000, sujeto al cumplimiento de las condiciones de la promoción y hasta agotar stock.
- Se considera “cliente nuevo” a toda persona natural mayor de 18 años que realice su primera operación en ILC en cualquiera de sus 82 agencias a nivel nacional durante la vigencia de la campaña.
- El valor por gramo de oro, la tasa de interés y las condiciones del préstamo se determinarán según:

- El perfil crediticio del cliente.
- La pureza del oro (kilates).
- El peso de la joya.
- Las condiciones del mercado al momento de la tasación.

### 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PREMIOS

El incentivo económico será otorgado al cliente que refirió, de acuerdo con el monto del préstamo desembolsado por el referido:

#### Mecánica de Incentivos por Referidos:

| Monto del préstamo del referido (S/) | Premio para el cliente que refiere (S/) | Número estimado de referidos | Total estimado de premios (S/) |
|--------------------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|--------------------------------|
| 500 – 1,000                          | 30                                      | 100                          | 3000                           |
| 1,001 – 3,000                        | 50                                      | 100                          | 5000                           |
| 3,001 – 5,000                        | 80                                      | 90                           | 7200                           |
| Más de 5,000                         | 120                                     | 40                           | 4800                           |
| <b>Total estimado</b>                | -                                       | <b>330</b>                   | <b>20000</b>                   |

El pago se realizará previa validación del cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente campaña.

Los clientes que participen en la promoción podrán recibir un premio en efectivo por cada persona referida que obtenga su primer préstamo con garantía de joyas de oro durante la vigencia de la campaña.

El monto del premio dependerá del monto del préstamo desembolsado al cliente referido, según los tramos establecidos en la tabla anterior.

Mientras mayor sea el monto del préstamo obtenido por el referido, mayor será el incentivo otorgado al cliente que realizó la referencia.

Para fines de planificación interna, se ha realizado una proyección estimada de 330 referidos, lo que representa el presupuesto máximo aprobado para la promoción es de S/ 20,000 en premios.

### 4. CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

#### 4.1 Evaluación

- El monto final aprobado y el valor por gramo de oro se determinan mediante:
- Verificación física de la joya (quilates, peso y autenticidad).

- Evaluación del perfil crediticio del cliente.
- Condiciones del mercado al momento de la tasación.
- ILC podrá considerar como garantías mobiliarias las joyas de oro amarillo, rojo y anaranjado de 14K, 16K, 18K y 21K, sujetas a evaluación.

#### **4.2 Tasas de interés**

Las tasas de interés y demás condiciones aplicables variarán según el riesgo crediticio del cliente, la modalidad de pago seleccionada y las políticas internas de ILC.

Todos los préstamos están sujetos a evaluación y aprobación crediticia.

#### **5. MECÁNICA DEL INCENTIVO Y FORMA DE PAGO**

- El incentivo será abonado mediante transferencia bancaria.
- Fecha de pago: 16 de marzo y 06 de abril de 2026.
- El cliente deberá contar con datos bancarios válidos y correctamente registrados.
- ILC no se responsabiliza por errores en la información bancaria proporcionada por el cliente.

#### **6. IMÁGENES Y MATERIAL PUBLICITARIO**

Todas las imágenes, gráficos y materiales audiovisuales utilizados en la publicidad de la campaña “TU PRIMER PASO EMPIEZA AQUÍ” son imágenes referenciales y tienen finalidad ilustrativa.

#### **7. RESTRICCIONES GENERALES**

- La promoción aplica exclusivamente para referidos que formalicen su primer préstamo dentro de la vigencia establecida.
- No participan trabajadores de ILC.
- No participan clientes con préstamos en condición de vencido.
- El beneficio no es transferible ni canjeable por dinero en efectivo distinto al incentivo señalado, ni por otros bienes o servicios.

- La campaña podrá darse por finalizada anticipadamente en caso se agote el fondo total de premios (S/ 20,000).

## **8. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS**

- La participación en la campaña implica el pleno conocimiento y aceptación de los presentes Términos y Condiciones.
- ILC se reserva el derecho de modificar, ampliar, aclarar, suspender o cancelar la campaña, conforme a la normativa vigente.
- ILC asumirá los impuestos que pudieran corresponder al incentivo otorgado, de acuerdo con la legislación aplicable.

## **9. INFORMACIÓN ADICIONAL**

Para más información sobre la campaña “TU PRIMER PASO EMPIEZA AQUÍ”, el cliente podrá comunicarse al (01) 615-7070, acercarse a cualquiera de nuestras agencias a nivel nacional o visitar: [www.inversioneslacruz.com](http://www.inversioneslacruz.com)

## **10. CONCLUSIONES**

La aceptación de la campaña implica el conocimiento y conformidad con todos los requisitos establecidos.

ILC no asume responsabilidad por la pérdida del incentivo una vez efectuado el abono correspondiente.

Cualquier situación no prevista en los presentes términos será resuelta por ILC conforme a ley.

## **ANEXO 1**

### Listado de las 82 agencias a nivel nacional

#### **Las 82 agencias a nivel nacional:**

- Las 40 agencias en Lima y Callao son: Agencia Aviación, Agencia San Luis, Agencia Javier Prado, Agencia Limatambo, Agencia Higuiereta, Agencia Benavides, Agencia Chacarilla, Agencia La Encalada, Agencia Larco, Agencia Espinar, Agencia Ricardo Palma, Agencia La Molina, Agencia Panamá, Agencia Aramburú, Agencia Chosica, Agencia Barranco, Agencia Faucett, Agencia San Miguel, Agencia Magdalena, Agencia Magdalena Bolognesi, Agencia Pueblo Libre, Agencia Bellavista, Agencia C.C. Minka, Agencia Callao, Agencia Chorrillos Huaylas, Agencia Chorrillos Matellini, Agencia Arica, Agencia San Martín de Porres, Agencia Comas, Agencia Covida, Agencia Los Olivos, Agencia Rímac, Agencia Villa El Salvador, Agencia San Juan de Miraflores, Agencia Tello, Agencia Risso, Agencia Jesús María, Agencia Próceres, Agencia Chimú, Agencia La Victoria.
- Las 4 agencias Pucallpa son: Agencia Pucallpa 7 de junio, Agencia Pucallpa, Agencia Pucallpa Tarapacá, Agencia Pucallpa Callería.
- Las 5 agencias Maynas son: Agencia Maynas Próspero, Agencia Maynas Próspero II, Agencia Maynas Huallaga, Agencia Maynas Punchana, Agencia Maynas San Juan.
- Las 13 agencias en Piura son: Agencia Castilla, Agencia Cortez Sullana, Agencia Sullana San Martín, Agencia La Unión, Agencia Paita, Agencia Piura Libertad, Agencia Piura Guardia Civil, Agencia Piura Tacna, Agencia Piura Grau, Agencia Sánchez Cerro I, Agencia Sánchez Cerro II, Agencia Sechura, Agencia Talara.
- Las 3 agencias en Arequipa son: Agencia Mariscal Castilla, Agencia La Merced, Agencia Trinidad Morán.

- Las 4 agencias en Trujillo son: Agencia América del Norte, Agencia Húsares, Agencia España, Agencia Los Pinos.
- Las 3 agencias en Chiclayo son: Agencia Balta, Agencia San José, Agencia Pedro Ruiz.
- Las 2 agencias en Chimbote son: Agencia Chimbote y Agencia Nuevo Chimbote.
- 1 agencia en Cajamarca: Agencia Cajamarca.
- 1 agencia en Tumbes: Agencia Tumbes.
- 1 agencia en Cusco: Agencia Cusco.
- 3 agencias en Ica: Agencia Ica Lima, Agencia Ica San Isidro y Agencia Chincha.
- 1 agencia en Junín: Agencia Huancayo.
- 1 agencia en San Martín: Agencia Tarapoto.